Diario Balear.

MIERCOLES 13 DE MAYO DE 1829.

San Pedro Regalado confesor.—*Gala con uniforme por la entrada del Rey nuestro Señor en Madrid de vuelta de su cautiverio en Francia.*

Sale el sol á las 4 y 56 minutos y se pone á las 7 y 4 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

Mañana 13 es dia de gala con motivo del aniversario de la entrada del Rey Ntro. Sr. (Q. D. G.) en Madrid al regreso de su cautiverio en Francia, y siendo justo se celebre con las demostraciones de júbilo que corresponde, habrá corte en el Real palacio del Escmo. Sr. Capitan general, recibiendo S. E. á las corporaciones á las 11½, y á las 12 á los señores generales, brigadieres y oficiales de la guarnicion, á los demas del estado militar y personas de distincion. La batería de saludos hará triple salva. El regimiento infantería de Córdoba dará la guardia que por ordenanza corresponde á S. E., y las bandas de tambores de los demas cuerpos de la guarnicion se hallarán á las 11½ en el patio del Real palacio, debiendo romper la música del primero á la señal del cañon que será en punto de las 12, al tiempo de recibir la corte militar.=De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

El Acuerdo de esta Real Audiencia ha recibido la circular que dice asi:

»Instalada ya la suprema Junta creada por S. M. en su Real decreto dirigido al Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia con fecha 5 del corriente mes, publicado y mandado circular por el Real y supremo Consejo de Castilla en 6 del mismo, y anunciado en la gaceta del 7, para la direccion é inversion de los fondos que se recauden á consecuencia de las suscripciones y donativos voluntarios que se hagan en favor de las familias y personas arruinadas por los temblores de tierra acaecidos en diferentes puntos de la gobernacion de Orihuela y de la provincia de Murcia en los funestos dias 21 de marzo y siguientes, cree ser de su primera obligacion el dirigirse á los nobles habitantes de esta heróica capital, y en general á todos los españoles honrados y sensibles de todos los pueblos y provincias del reino á donde llegue esta noticia.

¡Jamas podia presentarse un motivo mas digno, ni una ocasion mas clásica y recomendable para empeñar la Religion y la generosidad, la compasion y la beneficencia de los individuos de esta nacion magnánima, nunca abatida en las desgracias públicas, y amaestrada siempre en el ejercicio de todas las virtudes! Al considerar los efectos de un terremoto tan violento y tan continuado como el que escita hoy nuestro dolor; abierta la tierra por cien bocas que amenazan tragarse á los vivientes; desplomados los edificios, y reducidas á escombros poblaciones enteras; sepultadas en sus ruinas las haciendas y las fortunas, las vidas y las esperanzas de muchos de sus habitadores; huyendo la mar de sus orillas como para aumentar el horrendo desierto; secos y abrasados los

campos que prometian abundantes cosechas; y en la consternacion universal los padres que perdieron á sus hijos, los hijos huérfanos y desolados clamando en vano por sus difuntos padres, y buscando en vano las desgraciadas víctimas que perecieron en la cruel catástrofe, ¿quién dejará de conmoverse? ¿quién no querrá tomarse alguna parte en el alivio de tantos infelices?

No: los vínculos sagrados que nos unen á ellos como individuos de una misma familia, y pertenecientes todos á una misma patria; estos vínculos interesantísimos que la caridad estrecha, que la Religion santifica, y que la sociedad hace mas fuertes por las utilidades recíprocas que en ellos reportamos, no deben aparecer ahora relajados y débiles. Todos estamos espuestos á iguales contratiempos; todos necesitamos los unos de los otros en nuestros infortunios; y si tenemos generosidad para armarnos en defensa de nuestro territorio cuando le vemos invadido, menos debe faltarnos en ocasion como esta para ausiliar á los que le cultivan cuando los vemos tan angustiados. Hé aqui la moral de todos los pueblos que los españoles no han desmentido nunca; conocemos bastante nuestra actual situacion y la decadencia de nuestros medios para seguir los impulsos de nuestros corazones; pero la generosidad forma nuestro carácter, y preferimos casi siempre el ser pobres á dejar en tales casos de aparecer benéficos.

Apresurémonos pues, oh nobles españoles, á socorrer á nuestros hermanos de Orihuela y de Murcia en proporcion de nuestras facultades: agreguemos una página mas á nuestra ilustre historia, y si necesitamos de otro estímulo que el de nuestra propia sensibilidad, fijemos los ojos en nuestro amado Rey; veamos al padre de los españoles, á este español augusto

á todas luces, digno de reinar en nuestros corazones como en el trono de Fernando III, y pronto siempre á darnos el ejemplo cuando se trata de ejercitar las virtudes, ¡cuán magnánimo se presenta en proporcionar socorros á sus hijos! ¡Veinte mil fanegas de grano que les ha concedido no hacen mas que una de sus limosnas! ¡Un millon y medio de reales dados por sí y por su augusta Esposa no hacen mas que uno de sus beneficios! Pero su generosidad no se satisface si no es imitada de sus fieles vasallos: conoce que han sido muchas las pérdidas, y que se necesita de mucho para repararlas, y por eso quiere S. M. que se invite á los pudientes de su reino, á los grandes, á los prelados, á las corporaciones, á todos los españoles en fin de todas clases, para que por medio de suscripciones y de donativos voluntarios se remedien tantas desgracias, y se enjuguen las lágrimas de tantos infelices.

¿Y qué hemos de hacer sino imitar al Rey? ¿le dejaremos solo en esta escena trágica, en que todos debemos acompañarle y seguirle para consolar á nuestros hermanos?

La Junta no tiene que esforzarse en ser elocuente despues de invocar vuestra sensibilidad y el ilustre ejemplo de nuestro Soberano: y concluye su alocucion haciendo saber, que para mejor facilitar la recaudacion de los donativos, y su mas pronta y oportuna inversion, que es el objeto para que está instituida, se recibirán en Madrid en la tesorería general de Cruzada de doce á dos del medio dia, y de cuatro á seis de la tarde, donde se darán á los interesados los correspondientes recibos ó cartas de pago, y se formarán semanalmente listas de los contribuyentes para elevarlas al superior conocimiento de S. M. y darles la debida publicacion en los periódicos para

honor y gloria del pueblo español. Y que en las provincias se entregarán igualmente en las tesorerías de Cruzada de sus respectivas capitales, donde se dará del mismo modo el correspondiente recibo por duplicado, uno para satisfaccion de los contribuyentes. y otro que enviarán á la comisaría general de Cruzada, para que por él pueda formarse el cargo á los administradores encargados de esta recepcion; previniendo á los párrocos y justicias ante quienes se hagan las suscripciones conforme al citado Real decreto de 5 del corriente, que envien las listas de los suscriptores á los prelados locales, ó en defecto suyo á sus vicarios, quienes cuidarán asimismo de remitirlas á esta Junta para conocimiento de S. M. y su publicacion en la gaceta. Madrid 10 de abril de 1829.=Pedro, cardenal arzobispo de Toledo, presidente.=Bernardo Riega, decano del Consejo de Castilla.=Ignacio Omulryan, decano del de las Indias.=Angel Fuertes, pro-decano del de las Ordenes.=Felipe de Córdoba, decano del de Hacienda.=Manuel Fernandez Varela, comisario apostólico general de la Cruzada.=Valentin Zorrilla de Velasco, colector general de Espolios.= Escmo. Sr. Capitan general, presidente de la Real Audiencia de Mallorca."

Y en su vista ha mandado dicho superior Tribunal que se inserte en este periódico para noticia y conocimiento del público. Palma 12 de mayo de 1829. =Bartolomé Socias y Gomila secretario.

Habiéndome manifestado el maestro mayor de obras de la ciudad la absoluta necesidad que hay de componer el salon del paseo de la rambla, como igualmente el camino de Jesus, en que acaba de plantarse una alameda que con el tiempo no solo será deleitosa sino útil á la salud pública, y no teniendo

fondo alguno con que atender á su realizacion, pues el único caudal con que me atreví á emprender esta obra fue el producto de treinta y cinco árboles viejos que de nada servian, no dudando que todas las personas que tienen galeras ó carros se servirán por su interes particular ausiliarme con uno de ellos por un solo dia para conducir graba que haré sacar del torrente de dicho camino por medio de los presidiarios para que no sea tan molesto á los mozos ó conductores de los carruages, y á fin de que yo pueda saber la voluntad de cada uno y al mismo tiempo no se junten muchos en un mismo dia; he dispuesto se inscriban en una lista que les será presentada, para que de este modo pueda disponer la concurrencia, avisándoles con anticipacion cuando los necesite por si estuviesen empleados en otras labores. Es demas que manifieste lo útil que es esta medida, pues todos lo conocen mejor que yo, y por consiguiente no dudo se servirán contribuir á mis deseos. Palma 12 de mayo de 1829.=El Gobernador=Cabra.

Plan de condiciones con las que ha de rematarse en el mejor postor las obras aprobadas por la Direccion general de Rentas en órdenes de 22 noviembre y 27 de marzo últimos, para la reparacion de la casilla ó fielato de la puerta de Jesus y las del resguardo de la de S. Antonio, valuadas la primera en 100 rs. y la segunda en 919 de vellon.

1ª Rehacer un tinglado sobre la ventana del fielato de puertas de la de Jesus y aumentar un madero de pino de Tortosa de nueve pulgadas de alto y seis de grueso, y de la longitud de dicho tinglado, y ademas costear los jornales y materiales de albañilería, carpintería y clavazon que sean necesarios.

2ª Rehacer un hoyo del lugar escusado de la ca-

silla del resguardo y fielato de la puerta de S. Antonio, y una miera que ha de empezar delante la puerta de dicha casilla hasta la contraescarpa del foso, con tres varas de profundidad por la parte inferior, dos pies por la superior y media vara de ancho, revestida y cubierta de sillería llamada tres por dos, y suelo empedrado.

3ª Que la mezcla para dicho revestimiento ha de ser de igual cantidad de cal, ceniza y arena.

4ª Que el hoyo del lugar escusado ha de tener tres varas de profundidad, dos de diámetro á la parte inferior y uno á la superior, revestido de ripio, y dándole figura como de truncado; y que los pisos y asientos de dicho lugar escusado han de quedar conforme se hallan en la actualidad.

5ª Serán de su cuenta los jornales y toda especie de materiales, como tambien de quitar los escombros, quedando á su favor el estiercol ó basura que saque del lugar escusado antiguo.

6ª Se satisfará este gasto al tenor del remate, concluidas las obras y reconocidas facultativamente, con el informe del administrador é intervencion del contador se resolverá lo oportuno por el Sr. Intendente.

Los facultativos que quieran contratar los trabajos especificados, podrán enterarse de las condiciones anteriores tanto en la escribanía mayor de rentas como en esta administracion; en concepto de que el remate habrá de celebrarse en los estrados de esta intendencia en el dia 18 del corriente á las doce de su mañana. Palma 7 de mayo de 1829.

AL PÚBLICO.

El Rector y claustro general de esta Real literaria Universidad han nombrado catedrático interino de la cátedra de humanidades á D. Bartolomé Morlá Pro. De orden del mismo Sr. Rector se hace saber para

los efectos convenientes. Palma 12 de mayo de 1829. =Juan Nadal secretario.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy á las 6 de la tarde se empezará en el convento de PP. Agustinos el novenario de la madre de imposibles Sta. Rita de Cassia, que continuará en los ocho dias siguientes, siendo el orador el P. Fr. Miguel Auba, religioso del mismo convento.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 9 del corriente.

De Gibraltar para Malta la fragata de guerra inglesa Datmouth, al mando del capitan S. Tomas Fellws.

Idem el 10. De Barcelona el javeque S. Antonio, su patron José Bals, con trigo.

De id. el id. S. Cayetano, su patron Gabriel Amengual, con idem.

Despachada el 10. Para Valencia el land S. Antonio, su patron Juan Bausá, con géneros.

AVISOS.

En la librería de Pedro José Gelabert plaza de Cort núm. 32, se hallan de venta los dos dramas titulados: *Semíramis* y *el Cruzado en Egipto*, traducidos del original con que se representan en el teatro de Barcelona.

En la calle de S. Lorenzo, la casa con zaguan número 11 está para alquilar.

El 17 del corriente saldrá para Marsella y Génova el javeque velachero S. José *alias* el Balear, de porte de 50 toneladas, su patron Francisco María Amengual; admite carga y pasageros: dará razon el patron Sebastian Estrañy, frente á casa de Canut, en el *Pas den Quint*.

CON SUPERIOR PERMISO.

Imprenta de Felipe Guasp.